



Medellín, 17/03/2023

COMUNICADO

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ADMINISTRADORES MUNICIPALES DEL SIMAT, RECTORES, DIRECTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DE: MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación de Antioquia

ASUNTO: Registro de estrategias de permanencia vigencia – 2023 en la plataforma del SIMAT

Cordial saludo,

En el marco de las responsabilidades establecidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 7797 del 2015 “Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa” corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y a los Establecimientos Educativos de su jurisdicción, administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental, distrital o municipal en la plataforma del SIMAT, así como de suministrar dicha información a la Nación en las condiciones que establezca el Ministerio.

La citada Resolución establece en su artículo 5, numeral 4 las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas, para “Definir estrategias que permitan acceso, continuidad y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación de preescolar, básica y media en el sistema educativo estatal”.

En este sentido, a través del comunicado **Radicado No. 2023-EE-054112** 2023-03-08, el Ministerio de Educación nos ha solicitado realizar el registro de la información de las estrategias de permanencia que reciben los estudiantes cada año (alimentación, transporte, útiles y vestuario escolar, jornada escolar complementaria, entre otras), gestión que se realiza a través de la plataforma del SIMAT (Anexo 13A), única fuente de información oficial que tiene el MEN y la ETC para realizar los análisis, seguimiento y control de los estudiantes que reciben estrategias determinantes para la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, se solicita comedidamente a los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos oficiales de los 116 municipios no certificados de Antioquia,



SC4887-1



para que, en articulación con los Administradores Municipales del SIMAT y los Auxiliares y/o secretarios de los EE encargados de registrar la información en el SIMAT, den prioridad al proceso de configuración y caracterización en la plataforma del SIMAT, de los estudiantes beneficiarios de las diferentes estrategias de permanencia implementadas en sus sedes educativas.

La marcación de los estudiantes deberá realizarse antes del **30 DE ABRIL DE 2023**, fecha en la cual el Ministerio de Educación realizará el corte para verificar el proceso y obtener los datos necesarios para analizar y diseñar planes, programas, proyectos, orientados hacia la política del sector educativo.

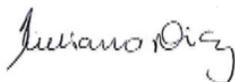
Cualquier precisión en relación con el proceso, podrán contactar a la Administradora Departamental del SIMAT, Martha Nubia Hoyos C., a través del teléfono: 604 3838544, correo electrónico: martha.hoyos@antioquia.gov.co

Agradecemos su disposición y la oportuna gestión para atender este requerimiento.

Atentamente,



MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación



Aprobó: Juliana Díaz García
Subsecretaria de Planeación Educativa (E)



SC4887-1